



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 005/2025-MPL

Lambayeque, 21 de enero de 2025

### **VISTO:**

LA CARTA N° 001/2025-MPL-MJSN-PTAF de fecha 15 de enero de 2025, presentada por el Sr. Regidor Moisés Juan Santín Neyra, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, lo conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. En ese sentido, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, reitera que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal c) del numeral 6.4.3. de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI establece que el Concejo Regional y Concejo Municipal tienen entre sus obligaciones: c) elaborar y aprobar el PAF mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal. Asimismo, deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de su función de fiscalización, previstos en la Ley N° 27867, Ley N° 27972, la Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Que, a través de la Ley N° 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 001/2025-MPL de fecha 10 de enero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025".

Que, con Carta N° 001/2025-MPL-MJSN-PTAF de fecha 15 de enero de 2025, el Sr. Regidor Moisés Juan Santín Neyra, remite el Plan de Trabajo para la labor de fiscalización correspondiente al Primer Semestre del 2025 (Enero - Junio),

RECIBIDO 23 ENE 2024





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 005/2025-MPL PÁG. 02

en relación al "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025".

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Primera Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 20 de enero de 2025, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del Semestre Enero - Junio, en relación al "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025". Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial de fecha 20 de enero de 2025, cuya acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Acciones de Fiscalización del I Semestre (Enero - Junio) periodo 2025 (15 folios), presentado por el Sr. Regidor Moisés Juan Santín Neyra, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 001/2025-MPL y la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional [www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Oficina General de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria  
  
Abog. Jorge Luis Saavedra Liempén  
JEFE



**DISTRIBUCIÓN:**

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ÁREA DE APOYO AL CONCEJO

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB

INTERESADO

ARCHIVO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú

Nº27815) y nivel de responsabilidad en la toma de decisiones en la municipalidad provincial de Lambayeque.

- ❖ Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurado su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque.

## PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

RESPONSABLE: REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA.

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2025.

### PRIMERA ACTIVIDAD

#### 1) ANTECEDENTES:

|                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL | Nº de Acuerdo:<br>Acuerdo de Concejo Nº:<br>001/2025-MPL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de Acuerdo:<br>10 de enero de 2025 |
|                                                                                               | Materia a fiscalizar: Fiscalización de las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por el órgano de control institucional (OCI) y la Contraloría General de la República, recomendaciones del concejo municipal y congreso de la república, Verificando la adecuada implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de control y las correcciones realizadas para subsanar las irregularidades identificadas en la municipalidad provincial de Lambayeque. |                                          |
| ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL                   | Nº de Acuerdo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de Acuerdo:                        |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD                                                                        | "Fiscalización y Cumplimiento de las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por el órgano de control institucional (OCI) y la Contraloría General de la República, verificando la adecuada implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de control identificadas en la municipalidad provincial de Lambayeque."                                                                                                                                        |                                          |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR                                       | Evaluar y fiscalizar el cumplimiento, la eficiencia y eficacia de los informes remitidos por las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por los órganos adscritos al Sistema Nacional de Control, Como son OSY y Contraloría General de la República, garantizando que se cumplan con los estándares establecidos y se logre una gestión transparente y responsable.                                                                                                     |                                          |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN                                                                         | Fiscalización en comisión ( )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fiscalización individual (X)             |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Mg. Moisés Juan Santín Neyra  
Regidor



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lambayeque, 15 de enero del 2025

CARTA N° 001/2025-MPL-MJSN-PTAF.



A : CPC. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque

**ASUNTO:** REMITO PLAN DE TRABAJO, PARA LA LABOR DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, AL PRIMER (1<sup>er</sup>) SEMESTRE DEL 2025 (ENERO – JUNIO).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle llegar a su despacho el Plan de Trabajo, para la labor de fiscalización, correspondiente al primer (1<sup>er</sup>) semestre del 2025 (ENERO – JUNIO).

El presente Plan de Trabajo correspondiente al primer semestre del 2025 es un documento que contribuye al cumplimiento de la Ley, con la finalidad de vigilar, planear, optimizar y fiscalizar los recursos obtenidos por la Municipalidad, buscando un impacto positivo y el cierre de brechas en materia de Educación, Cultura y Turismo, Deporte y Recreación a través de la creación del Valor Público; gestión eficiente y transparente de los recursos públicos para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad lambayecana, traduciéndose ello en mejoras de calidad de vida y bienestar social.

El presente Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización, se sustenta en:

-Ley N° 31433 LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDAD, respecto a las atribuciones y responsabilidad de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

-Ley N° 31812, LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDAD, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos municipales.

Por lo tanto, presento las Materias a Fiscalizar en el año 2025:

- ❖ Fiscalización de las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por el órgano de control institucional (OCI) y la Contraloría General de la República, recomendaciones del concejo municipal y congreso de la república, Verificando la adecuada implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de control y las correcciones realizadas para subsanar las irregularidades identificadas en la municipalidad provincial de Lambayeque.
- ❖ Fiscalización del desempeño, conducta y cumplimiento de funciones asignadas a los funcionarios y directivos municipales, verificando el cumplimiento de sus obligaciones, conducta conforme al código de ética de la función pública (Ley

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Mg. Moisés Quiroz Santistevan  
REGIDOR



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".



|                                                                                                              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONSEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN |                        | Se toma del presupuesto semestral que es: S/. 41,520.00 (cuarenta y un mil, quinientos veinte. Con cero céntimos). Para el desarrollo de esta primera actividad, se requiere, un monto TOTAL: S/. 13,840.00 (Trece mil, ochocientos cuarenta. Con cero céntimos) |  |
| PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN                                                   | Fecha de inicio: ENERO | Fecha de fin: JUNIO                                                                                                                                                                                                                                              |  |

## 2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

- Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.
- Verificar si los procedimientos de investigación están logrando los resultados esperados y contribuyendo a la detección y corrección de irregularidades.
- Evaluar el impacto de las investigaciones en la mejora de la gestión pública y la reducción de la corrupción.
- Desarrollar recomendaciones específicas para mejorar los procesos y aumentar la eficacia de las acciones de control.

## 3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

| N° | Tareas específicas a realizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Plazo estimado para realizar cada tarea específica |              | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha de inicio                                    | Fecha de fin |                                                                                                                |
| 1  | Informe N° 101-2024-OCI/0425-SOO:<br><br>1 - LA ENTIDAD MANTIENE EN SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES COMPETENCIA DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL NO VIGENTE, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONABILIDAD DE DICHA UNIDAD ORGÁNICA.                                                                                                                                                                                                                                    | Enero                                              | Junio        | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA                                                                  |
| 2  | INFORME N° 27403-2024-CG/GRLA-AOP:<br><br>1. Gerencia de Infraestructura y Urbanismo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque brindó conformidad a un (1) servicio de mantenimiento, sin que se haya acreditado el cumplimiento de todos los componentes establecidos en los Términos de Referencia; afectando los objetivos de la contratación y el correcto funcionamiento de la administración pública.<br><br>2. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de | Enero                                              | Junio        | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA                                                                  |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Mg. Moisés Juan Santín-Neyra  
REGIDOR



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |       |       |                                               |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-----------------------------------------------|--|
|   | atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |       |                                               |  |
| 3 | <p>INFORME N° 052-2024-2-0427:</p> <p>1. Entidad otorgó conformidad al servicio de inspección, sin que este se haya brindado de forma permanente, directa y exclusiva, afectando la finalidad pública de la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales y ocasionando perjuicio económico por S/ 108 022,74.</p>                                                                                                        | Enero | Junio | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |  |
| 4 | <p>INFORME N° 28988-2022-CG/DEN-SOO:</p> <p>1. La entidad no realiza el registro actualizado del estado de avance de las obras en el sistema de información de obras públicas- INFOBRAS; situación que puede afectar la transparencia de la gestión, el control social; y, la supervisión y seguimiento de las obras públicas.</p>                                                                                                                             | Enero | Junio | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |  |
| 5 | <p>INFORME N° 16946-2024-CG/PREVI-SOO:</p> <p>1. La entidad no remitió el último diagnóstico situacional, la actualización y avance mensual del registro nominal de personas adultas mayores, así como información sobre el funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de las acciones realizadas en el año 2023, situación que puede afectar la atención, participación e integración de la persona adulta mayor en su jurisdicción.</p> | Enero | Junio | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |  |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 Mg. Moisés Juan Santín Neyra  
 REGIDOR



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".

## 4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: <sup>1</sup>

### Requerimiento de Bienes:

| Nombre del Bien              | Especificación del requerimiento                                                                                                                                               | Cantidad    |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Lector de DNI electrónico.   | Equipo electrónico, que sirve para dar lectura al DNI electrónico, necesario para las firmas de documentos del PTAF que se remitirán a la Contraloría General de la República. | 2 unidades  |
| Agua de mesa con dispensador | Agua de mesa con dispensador - Destinado para el desarrollo y realización en la fiscalización de las obras y actividades que las requiera.                                     | 7 unidades  |
| Archivadores                 | Archivadores grandes - Destinado para guardar la documentación realizada en la fiscalización de las obras y actividades que las requiera.                                      | 10 unidades |
| Lápices                      | Lápices - Destinado para realizar los apuntes de la documentación realizada en la fiscalización de las obras y actividades que las requiera.                                   | 3 cajas     |
| Tajador                      | Tajadores metálicos - Destinado para sacar punta a los lápices que se usaran para la documentación de la fiscalización de las obras y actividades que las requiera.            | 1 caja      |
| Borrador                     | Borradores - Destinado para trabajo a realizar en la fiscalización de las obras y actividades que las requiera.                                                                | 1 caja      |
| Agenda 2025                  | Agenda grande - Destinado para llevar las reuniones y fechas que se realizaran la fiscalización de las obras y actividades que las requiera.                                   | 3 unidades  |
| Saca grapas                  | Saca grapas, material de plástico y metal - Destinado para la documentación realizada en la fiscalización de las obras y actividades que las requiera.                         | 6 unidades  |
| SUB - TOTAL                  |                                                                                                                                                                                | S/.380.00   |

### Requerimiento de Servicios:

| Nombre del Servicio    | Especificación del requerimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Presupuesto estimado S/                       |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Asesoría técnica       | Experiencia General: Personal con título técnico en secretariado ejecutivo, conocimientos en computación básica, con experiencia general de 2 años.                                                                                                                                                                                                                                                | S/. 3,600.00 en actividad.                    |
|                        | Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando para la custodia de expedientes, envío de notificaciones de las acciones o documentación realizadas por parte del PTAF, seguimiento de expedientes o documentación requerida a otras áreas de la Entidad Edil; elaboración de las actas y cartas, apoyo en lo que requiera: el Regidor Municipal y el Asesor Especializado, referente al PTAF. | S/. 1,800.00 en c/entregable. (2 entregables) |
| Asesoría especializada | Personal con título de abogado, colegiado y habilitado, con conocimiento en Derecho Laboral, conocimiento en Derecho Constitucional, conocimiento en Tributación Nacional, con experiencia mínima requerida de más de 2 años.                                                                                                                                                                      | S/. 6,000.00 en actividad.                    |
|                        | Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando el profesional especializado, para la elaboración, la evaluación, el análisis y elaboración de los documentos necesarios para el PTAF, elaboración de informes y descargos, siendo sustentado con los medios de prueba ofrecidos por el Regidor, o de la Entidad Edil                                                                          | S/. 3,000.00 en c/ entregable.                |

<sup>1</sup> El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".



|              |                                                                                                                            |                 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|              | Lambayecana, u otros documentos o acciones que solicite el Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | (2 entregables) |
| Pasajes      | Pasajes, en el cumplimiento del PTAF.                                                                                      | S/. 2,060.00    |
| Alimentación | Alimentación, en el cumplimiento del PTAF.                                                                                 | S/. 1,800.00    |
| SUB - TOTAL  |                                                                                                                            | S/. 6,920.00    |

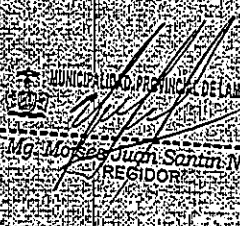
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:

S/  
13,840.00

## 5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES<sup>2</sup>:

Se realizarán las acciones correspondientes para el cumplimiento del PTAF.

## 6) REGIDOR MUNICIPAL QUE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

|                              |                                                                |                                                                                                                                  |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mg. Moisés Juan Santín Neyra | Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque | <br>Mg. Moisés Juan Santín Neyra<br>REGIDOR |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

<sup>2</sup> En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú

## SEGUNDA ACTIVIDAD

### 1) ANTECEDENTES:

|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONSEJO MUNICIPAL                | N° de Acuerdo:<br>Acuerdo de Concejo N°:<br>001/2025-MPL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha de Acuerdo:<br>10 de Enero de 2025 |
|                                                                                                              | Materia a fiscalizar: Fiscalización del desempeño, conducta y cumplimiento de funciones asignadas a los funcionarios y directivos municipales, verificando el cumplimiento de sus obligaciones, conducta conforme al código de ética de la función pública (Ley N°27815) y nivel de responsabilidad en la toma de decisiones en la municipalidad provincial de Lambayeque.         |                                          |
| ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONSEJO MUNICIPAL                                  | N° de Acuerdo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de Acuerdo:                        |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD                                                                                       | "Fiscalización del desempeño, conducta y cumplimiento de funciones asignadas a los funcionarios y directivos municipales, verificando el cumplimiento de sus obligaciones y el código de ética de la función pública en la municipalidad provincial de Lambayeque."                                                                                                                |                                          |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR                                                      | Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional, conducta pública y cumplimiento de funciones asignadas a los funcionarios, directivos y servidores de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, enmarcado con el propósito de garantizar la integridad, transparencia y eficacia en la gestión pública y el cumplimiento del código de ética de la función pública. |                                          |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda)                                         | Fiscalización en comisión ( )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fiscalización individual (X)             |
| PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONSEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN | Se toma del presupuesto semestral que es: S/. 41,520.00 (cuarenta y un mil, quinientos veinte. Con cero céntimos). Para el desarrollo de esta segunda actividad, se requiere un monto TOTAL: S/. 13,840.00 (Trece mil, ochocientos cuarenta. Con cero céntimos)                                                                                                                    |                                          |
| PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN                                                   | Fecha de inicio: ENERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de fin: JUNIO                      |

### 2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Solicitar Documentación: Requerir informes de actividades, registros de decisiones y otros documentos relevantes a las Gerencias, Sub Gerencias, Unidades Funcionales y Oficinas.

Entrevistas y Encuestas: Realizar entrevistas y encuestas a funcionarios, servidores, para obtener información detallada sobre el desempeño y la conducta pública.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".



## 3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

| Nº | Tareas específicas a realizar                                                                                                                                                                        | Plazo estimado para realizar cada tarea específica |              | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio                                    | Fecha de fin |                                                                                                                |
| 1  | Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios, servidores y trabajadores de la Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental        | Enero                                              | Junio        | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA                                                                  |
| 2  | Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios, servidores y trabajadores de la oficina general de planeamiento presupuesto y modernización. | Enero                                              | Junio        | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA                                                                  |
| 3  | Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios, servidores y trabajadores de la Oficina general de administración.                           | Enero                                              | Junio        | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA                                                                  |
| 4  | Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios, servidores y trabajadores de la Oficina general de administración.                           | Enero                                              | Junio        | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA                                                                  |

## 4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: <sup>3</sup>

### Requerimiento de Bienes:

| Nombre del Bien | Especificación del requerimiento                                                                  | Cantidad                |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Gorras          | Gorros de tela que protegen del sol, color azul marino, en el frente el logo de la municipalidad. | 4 unidades              |
| Bloqueador      | Bloqueadores factor protector 100                                                                 | 6 unidades              |
| Lapicero        | Lapiceros color azul, rojo, negro.                                                                | 2 cajas por cada color, |

<sup>3</sup> El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".

|                            |                                                                           |  |                            |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------|
|                            |                                                                           |  | siendo un total de 6 cajas |
| Corrector                  | Correctores para labor de fiscalización                                   |  | 3 cajas                    |
| Clips                      | Clips metálicos para sujetar documentación                                |  | 4 cajas                    |
| Forro de contacto plástico | Forros de contacto plástico de tamaño oficio para forrar los archivadores |  | 9 unidades                 |
| Papel bond                 | Papel bond para imprimir documentos de PATF                               |  | 1 caja                     |
| SUB - TOTAL                |                                                                           |  | S/.380.00                  |

## Requerimiento de Servicios:

| Nombre del Servicio    | Especificación del requerimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Presupuesto estimado S/.                       |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Asesoría técnica       | Experiencia General: Personal con título técnico en secretariado ejecutivo, conocimientos en computación básica, con experiencia general de 2 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | S/. 3,600.00 en actividad.                     |
|                        | Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando para la custodia de expedientes, envío de notificaciones de las acciones o documentación realizadas por parte del PTAF, seguimiento de expedientes o documentación requerida a otras áreas de la Entidad Edil; elaboración de las actas y cartas, apoyo en lo que requiera: el Regidor Municipal y el Asesor Especializado, referente al PTAF.                                                   | S/. 1,800.00 en c/entregable. (2 entregables)  |
| Asesoría especializada | Personal con título de abogado, colegiado y habilitado, con conocimiento en Derecho Laboral, conocimiento en Derecho Constitucional, conocimiento en Tributación Nacional, con experiencia mínima requerida de más de 2 años.                                                                                                                                                                                                                        | S/. 6,000.00 en actividad.                     |
|                        | Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando el profesional especializado, para la elaboración, la evaluación, el análisis y elaboración de los documentos necesarios para el PTAF, elaboración de informes y descargos, siendo sustentado con los medios de prueba ofrecidos por el Regidor, o de la Entidad Edil Lambayecana, u otros documentos o acciones que solicite el Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | S/. 3,000.00 en c/ entregable. (2 entregables) |
| Pasajes                | Pasajes, en el cumplimiento del PTAF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | S/. 2,060.00                                   |
| Alimentación           | Alimentación, en el cumplimiento del PTAF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | S/. 1,800.00                                   |
| SUB - TOTAL            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | S/. 6,920.00                                   |

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:

S/  
13,840.00

## 5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: <sup>4</sup>

Se realizarán las acciones, que incluyen la supervisión y evaluación de las actividades, comportamientos y decisiones de los servidores públicos para asegurar que se alineen con las normativas legales y los principios éticos establecidos.

<sup>4</sup> En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".



## 6) REGIDORE MUNICIPAL QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

|                                 |                                                                      |                                                                                                                                |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mg. Moisés Juan<br>Santín Neyra | Regidor Municipal de la<br>Municipalidad Provincial de<br>Lambayeque | <br>Mg. Moisés Juan Santín Neyra<br>REGIDOR |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú

## TERCERA ACTIVIDAD

### 1) ANTECEDENTES:

|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|                                                                                                              | N° de Acuerdo:<br>Acuerdo de Concejo N°:<br>001/2025-MPL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de Acuerdo:<br>10 de Enero de 2025 |
| PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL                | Materia a fiscalizar: Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurado su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque |                                          |
| ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL                                  | N° de Acuerdo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha de Acuerdo:                        |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD                                                                                       | "Fiscalización de la gestión municipal, ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados al ente edil lambayecano."                                                                    |                                          |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR                                                      | Fiscalizar y supervisar la gestión municipal, ejecución de proyectos de inversión pública con los recursos municipales asegurando su alineación con objetivos institucionales y la ejecución conforme a las normas y leyes vigentes y el cumplimiento de los presupuestos asignados a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.                                    |                                          |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN                                                                                        | Fiscalización en comisión ( )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fiscalización individual ( X )           |
| PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN | Se toma del presupuesto semestral que es: S/. 41,520.00 (cuarenta y un mil, quinientos veinte. Con cero céntimos). Para el desarrollo de esta primera actividad, se requiere, un monto TOTAL: S/. 13,840.00 (Trece mil, ochocientos cuarenta. Con cero céntimos)                                                                                                    |                                          |
| PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN                                                   | Fecha de inicio: ENERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de fin: JUNIO                      |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Mg. Moisés Juan Santín Neyra  
REGIDOR

### 2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

|                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización. |
| Verificar si los procedimientos de investigación están logrando los resultados esperados y contribuyendo a la detección y corrección de irregularidades.                                               |
| Evaluar el impacto de las Investigaciones en la mejora de la gestión pública y la reducción de la corrupción.                                                                                          |
| Desarrollar recomendaciones específicas para mejorar los procesos y aumentar la eficacia de las acciones de control.                                                                                   |
| Fiscalizar y supervisar la labor del personal que labora en la entidad municipal.                                                                                                                      |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".



## 3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

| N° | Tareas específicas a realizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Plazo estimado para realizar cada tarea específica |              | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio                                    | Fecha de fin |                                                                                                                |
| 1  | Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurado su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque a la Unidad Funcional de Recreación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.                      | Enero                                              | Junio        | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA                                                                  |
| 2  | Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurado su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque a la Unidad Funcional de Niñez, Juventud y Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | Enero                                              | Junio        | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA                                                                  |
| 3  | Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurado su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque a la Unidad Funcional de CIAM de la Municipalidad de Lambayeque.                                                 | Enero                                              | Junio        | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA                                                                  |
| 4  | Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurado su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque a la Unidad Funcional de Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.                  | Enero                                              | Junio        | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA                                                                  |
| 5  | Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración),                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Enero                                              | Junio        | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA                                                                  |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Moisés Juan Santín Neyra  
REGIDOR



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |       |       |                                               |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-----------------------------------------------|
|   | ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurado su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque a la Unidad Funcional de Registros Civiles.                                                                                                                                 |       |       |                                               |
| 6 | Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurado su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque a la Unidad Funcional de Serenazgo, realizados por el personal que labora.                   | Enero | Junio | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 7 | Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurado su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque a la Unidad Funcional de Licencias de Funcionamiento, realizados por el personal que labora. | Enero | Junio | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 8 | Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurado su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque a la Unidad Funcional de Camal.                                                              | Enero | Junio | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |

## 4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: <sup>5</sup>

### Requerimiento de Bienes:

| Nombre del Bien      | Especificación del requerimiento                                                                                                                                                                                                                   | Cantidad   |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Botines de seguridad | Botines en color negro o marrón, forro completo en textil respirable y fuelle integrado al aparado aseguran comodidad y transpirabilidad durante toda la jornada laboral. La tobillera acolchada con espuma de alta densidad proporciona un ajuste | 3 unidades |

<sup>5</sup> El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o consejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".



|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|             | cómodo y seguro. Además, cuenta con costuras dobles con hilo Nylon T-20 imputrescible y contrafuerte termoformado de 1.6 mm de espesor para una mayor durabilidad y estabilidad. Su plantilla interior intercambiable Soft Classic PI-101 y entre plantilla anti perforante de acero ofrecen protección contra objetos punzantes. La planta de poliuretano bidensidad, resistente a los derivados de hidrocarburos y con propiedades antideslizantes, garantiza tracción en diversas superficies. La puntera de acero W/H, alta y ancha, brinda protección contra impactos de hasta 200 Joules. Con características especiales como ser calzado dieléctrico y cumplir con las normativas ASTM 2413 y EN ISO 20345. Labor de fiscalización conforme al PATF |             |
| Chaleco     | Chalecos ligeros, debe tener: • 35% de algodón, • Paneles en contraste para proteger contra la suciedad • Bolsillos en el pecho • Bolsillo para el móvil • Anilla D para llaves o identificación • Refuerzos en todos los puntos de tensión • Línea reflectante para mayor visibilidad y seguridad • 10 bolsillos. Debe incluir la palabra ptaf Para trabajo del PTAF,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3 unidades. |
| Polos       | Polos manga corta color rojo y azul marino, con cuello, con el logo de la municipalidad y tela respirable: piquet. Para trabajo del PATF en fiscalización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3 unidades  |
| SUB - TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | S/.380.00   |

## Requerimiento de Servicios:

| Nombre del Servicio    | Especificación del requerimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Presupuesto estimado S/                                                          |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Asesoría técnica       | Experiencia General: Personal con título técnico en secretariado ejecutivo, conocimientos en computación básica, con experiencia general de 2 años.<br><br>Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando para la custodia de expedientes, envío de notificaciones de las acciones o documentación realizadas por parte del PTAF, seguimiento de expedientes o documentación requerida a otras áreas de la Entidad Edil; elaboración de las actas y cartas, apoyo en lo que requiera: el Regidor Municipal y el Asesor Especializado, referente al PTAF.                                                                                                                             | S/. 3,600.00 en actividad.<br><br>S/. 1,800.00 en c/entregable. (2 entregables)  |
| Asesoría especializada | Personal con título de abogado, colegiado y habilitado, con conocimiento en Derecho Laboral, conocimiento en Derecho Constitucional, conocimiento en Tributación Nacional, con experiencia mínima requerida de más de 2 años.<br><br>Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando el profesional especializado, para la elaboración, la evaluación, el análisis y elaboración de los documentos necesarios para el PTAF, elaboración de informes y descargos, siendo sustentado con los medios de prueba ofrecidos por el Regidor, o de la Entidad Edil Lambayecana, u otros documentos o acciones que solicite el Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | S/. 6,000.00 en actividad.<br><br>S/. 3,000.00 en c/ entregable. (2 entregables) |
| Pasajes                | Pasajes, en el cumplimiento del PTAF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | S/. 2,060.00                                                                     |
| Alimentación           | Alimentación, en el cumplimiento del PTAF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | S/. 1,800.00                                                                     |
| SUB - TOTAL            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | S/. 6,920.00                                                                     |

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:

S/

13,840.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Mg. Moisés Juan Santín Neyra  
REGIDOR



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".



### 5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES:

Se realizarán las acciones correspondientes para el cumplimiento del PTAF siendo como objetivo asegurar que estas funciones se ejecuten de manera eficiente, efectiva y conforme a las normativas vigentes, garantizando una administración municipal transparente y responsable.

### 6) REGIDOR MUNICIPAL QUE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

|                              |                                                                |                                             |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Mg. Moisés Juan Santín Neyra | Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque | <br>Mg. Moisés Juan Santín Neyra<br>REGIDOR |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|